

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS</b>			 <div style="font-size: 8px;">           Sistema de Gestión            OHSAS 18001:2007            ISO 9001:2015            ISO 14001:2015              www.tuv.com            ID 9105085574         </div> 
	<b>PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>			
	<b>POLÍTICA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO</b>			
	Fecha: 27/04/2020	Código: GEST – PO – 02	Versión: 7	

## POLÍTICA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

La política del riesgo se define atendiendo los lineamientos establecidos en guía para la administración del riesgo del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, articulada con las normas aplicables a la entidad y al Sistema Integrado de Gestión SIG, como mecanismo para identificar, analizar, valorar, monitorear, administrar y tratar los riesgos que pudieran afectar el logro de los objetivos institucionales.

### 1. OBJETIVO:

La Política de Administración del Riesgo de la Alcaldía de Acacias (Meta), tiene como objetivo establecer los parámetros necesarios que conduzcan a minimizar la vulnerabilidad de los riesgos institucionales frente a situaciones que puedan obstaculizar el desarrollo de su misión y el logro de los objetivos institucionales.

### 2. ALCANCE

La política de riesgos es aplicable a todos los procesos, proyectos y programas de la entidad y a todas las acciones ejecutadas por los servidores públicos durante el ejercicio de sus funciones.

### 3. RESPONSABLES

Cada línea de defensa tiene un rol en la administración de los riesgos institucionales

#### **Alta Dirección:**

Establecer la política de riesgo.

Realizar seguimiento y análisis periódico a los riesgos.

#### **Líderes de procesos:**

Identificar los riesgos y controles de procesos a cargo en cada vigencia.

Realizar seguimiento y análisis a los controles de los riesgos según periodicidad establecida.

Actualizar el mapa de riesgos cuando la administración de los mismos lo requiera.

#### **Secretaría de Planeación y Vivienda:**

Acompañar y orientar sobre la metodología para la identificación, análisis, calificación y valoración del riesgo.

Consolidar el Mapa de riesgos de gestión.



	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS</b>			 <div style="font-size: 8px;">           Sistema de Gestión            OHSAS 18001:2007            ISO 9001:2015            ISO 14001:2015              www.tuv.com            ID 9105085574         </div> 
	<b>PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>			
	<b>POLÍTICA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO</b>			
	Fecha: 27/04/2020	Código: GEST – PO – 02	Versión: 7	

#### Oficina de Control Interno:

Asesorar la identificación de los riesgos institucionales.

Analizar el diseño e idoneidad de los controles establecidos en los procesos.

Realizar seguimiento a los riesgos consolidados.

#### 4. DEFINICIONES

**RIESGO:** Posibilidad de ocurrencia de aquella situación que pueda entorpecer el normal desarrollo de las funciones de la Alcaldía y le impidan el logro de los Objetivos Institucionales.

**RIESGO DE GESTIÓN:** Posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre el cumplimiento de los objetivos. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias.

**RIESGO DE CORRUPCIÓN:** Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

**RIESGO DE SEGURIDAD DIGITAL:** Combinación de amenazas y vulnerabilidades en el entorno digital. Puede debilitar el logro de objetivos económicos y sociales, así como afectar la soberanía nacional, la integridad territorial, el orden constitucional y los intereses nacionales. Incluye aspectos relacionados con el ambiente físico, digital y las personas.

**RIESGO INHERENTE:** Es aquel al que se enfrenta una entidad en ausencia de acciones de la dirección para modificar su probabilidad o impacto.

**RIESGO RESIDUAL:** Nivel de riesgo que permanece luego de tomar sus correspondientes medidas de tratamiento.

**GESTIÓN DEL RIESGO:** Proceso efectuado por la alta dirección de la entidad y por todo el personal para proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos.

**PROBABILIDAD:** Se entiende como la posibilidad de ocurrencia del riesgo. Esta puede ser medida con criterios de frecuencia o factibilidad. Se entiende como las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.

**CAUSA:** Todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo.

**CONSECUENCIA:** Los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas.

**MAPA DE RIESGOS:** Documento con la información resultante de la gestión del riesgo.

**ACTIVO:** En el contexto de seguridad digital son elementos tales como aplicaciones de la organización, servicios web, redes, hardware, información física o digital, recurso humano, entre otros, que utiliza la organización para funcionar en el entorno digital.

**CONTROL:** Medida que modifica el riesgo (procesos, políticas, dispositivos, prácticas u otras acciones).

**AMENAZAS:** Situación potencial de un incidente no deseado, el cual puede ocasionar daño a un sistema o a una organización.



	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS</b>			<p>Sistema de Gestión OHSAS 18001:2007 ISO 9001:2015 ISO 14001:2015</p> <p>www.tuv.com ID 9105085574</p>
	<b>PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>			
	<b>POLÍTICA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO</b>			
	Fecha: 27/04/2020	Código: GEST – PO – 02	Versión: 7	

**VULNERABILIDAD:** Es una debilidad, atributo, causa o falta de control que permitiría la explotación por parte de una o más amenazas contra los activos.

**CONFIDENCIALIDAD:** Propiedad de la información que la hace no disponible, es decir, divulgada a individuos, entidades o procesos no autorizados.

**INTEGRIDAD:** Propiedad de exactitud y completitud de la información.

**DISPONIBILIDAD:** Propiedad de ser accesible y utilizable a demanda por una entidad.

**TOLERANCIA AL RIESGO:** Son los niveles aceptables de desviación relativa a la consecución de objetivos. Pueden medirse y a menudo resulta mejor, con las mismas unidades que los objetivos correspondientes. Para el riesgo de corrupción la tolerancia es inaceptable

**ACEPTAR EL RIESGO:** Decisión informada de aceptar las consecuencias y probabilidad de un riesgo en particular.

**ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS:** Conjunto de elementos de control que al interrelacionarse, permiten a la entidad pública evaluar aquellos eventos negativos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales o los eventos positivos que permitan identificar oportunidades para un mejor cumplimiento de su función, se constituye en el componente de control que al interactuar sus diferentes elementos le permite a la entidad pública auto controlar aquellos eventos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos.

## 5. TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS

Para el tratamiento de los riesgos se tendrá en cuenta la nueva valoración determinada en el mapa de riesgos por procesos así:

La responsabilidad de la identificación análisis y valoración de los riesgos y su administración, es de cada uno de los líderes de los procesos.

Las acciones a ejecutar en el marco del manejo de los riesgos deben tender a la optimización de los procedimientos y el fortalecimiento de los controles.

Las acciones a emprender de los riesgos ubicados en la zona de riesgo extrema, estarán orientadas a reducir, evitar, compartir o transferir el riesgo.

Las acciones a emprender de los riesgos ubicados en la zona de zona de riesgo moderado y zona de riesgo alta, estarán orientadas a reducir, compartir, transferir o asumir el riesgo. Cuando los riesgos estén ubicados en la zona de riesgo baja, las acciones a emprender podrán orientarse a asumir el riesgo.

## 6. ANÁLISIS DE RIESGOS

### 6.1 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA PROBABILIDAD



	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS</b>			 <div style="font-size: 8px;">           Sistema de Gestión            OHSAS 18001:2007            ISO 9001:2015            ISO 14001:2015              www.tuv.com            ID 9105085574         </div> 
	<b>PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>			
	<b>POLÍTICA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO</b>			
	Fecha: 27/04/2020	Código: GEST – PO – 02	Versión: 7	

La probabilidad se entiende como la posibilidad de que un riesgo identificado se materialice, y su determinación se lleva a cabo partiendo de criterios de frecuencia de ocurrencia (análisis histórico de materialización de riesgos), o de factibilidad (presencia de factores internos o externos que propicien la materialización del riesgo). Para los riesgos de corrupción, la calificación, en todos los casos, se deberá hacer en los niveles 3 al 5 de los criterios de calificación.

- Definición de la probabilidad a partir de la frecuencia: Cuando se cuenta con datos históricos de materialización del riesgo, la calificación de la probabilidad se lleva a cabo aplicando la siguiente matriz de calificación.

#### Criterios para Calificar la Probabilidad según la Frecuencia

NIVEL	CALIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA HISTÓRICA DE OCURRENCIA
1	Rara vez	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales (poco comunes o anormales).	No se ha presentado en los últimos 5 años.
2	Improbable	El evento puede ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 5 años.
3	Posible	El evento podrá ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 2 años.
4	Probable	Es viable que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Al menos 1 vez en el último año.
5	Casi seguro	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Más de 1 vez al año.

Fuente: Guía para la administración de los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital y el diseño de controles en entidades públicas en su cuarta versión – octubre de 2018.

## 6.2 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEL IMPACTO

La calificación del impacto se realizará de acuerdo con los criterios definidos en la guía para la administración de los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital versión 4 de octubre de 2018

### CRITERIOS PARA EVALUAR EL IMPACTO PARA RIESGOS DE GESTIÓN

NIVEL	CALIFICACIÓN	IMPACTO (CONSECUENCIAS) CUANTITATIVO	IMPACTO (CONSECUENCIAS) CUALITATIVO
1	Insignificante	- Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor $\leq 1\%$ .	No hay interrupción de las operaciones de la entidad.



	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS</b>		 <p>Sistema de Gestión OHSAS 18001:2007 ISO 9001:2015 ISO 14001:2015</p> <p>www.tuv.com ID 9105085574</p> 
	<b>PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>		
	<b>POLÍTICA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO</b>		
	Fecha: 27/04/2020	Código: GEST – PO – 02	

NIVEL	CALIFICACIÓN	IMPACTO (CONSECUENCIAS) CUANTITATIVO	IMPACTO (CONSECUENCIAS) CUALITATIVO
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad <math>\leq 5\%</math>.</li> <li>- Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor <math>\leq 1\%</math>.</li> <li>- Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor <math>\leq 1\%</math> del presupuesto de la entidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No se generan sanciones económicas o administrativas.</li> <li>- No se afecta la imagen institucional de forma significativa.</li> </ul>
2	Menor	<p>Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor <math>&gt;1\%</math> hasta <math>\leq 5\%</math>.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad <math>&gt;5\%</math> a hasta <math>\leq 10\%</math>.</li> <li>- Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor <math>&gt;1\%</math> hasta <math>\leq 5\%</math>.</li> <li>- Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor <math>&gt;1\%</math> y <math>\leq 5\%</math> del presupuesto de la entidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Interrupción de las operaciones de la entidad por algunas horas.</li> <li>- Reclamaciones o quejas de los usuarios, que implican investigaciones internas disciplinarias.</li> <li>- Imagen institucional afectada localmente por retrasos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos.</li> </ul>
3	Moderado	<p>Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor <math>&gt;5\%</math> y <math>\leq 20\%</math>.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad <math>&gt;10\%</math> y <math>\leq 20\%</math>.</li> <li>- Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor <math>&gt;5\%</math> y <math>\leq 20\%</math>.</li> <li>- Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor <math>&gt;5\%</math> y <math>\leq 20\%</math> del presupuesto de la entidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Interrupción de las operaciones de la entidad por un (1) día.</li> <li>- Reclamaciones o quejas de los usuarios que podrían implicar una denuncia ante los entes reguladores o una demanda de largo alcance para la entidad.</li> <li>- Inoportunidad en la información, ocasionando retrasos en la atención a los usuarios.</li> <li>- Reproceso de actividades y aumento de carga operativa.</li> <li>- Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por retrasos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos.</li> <li>- Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias.</li> </ul>



	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS</b>		 <p>Sistema de Gestión OHSAS 18001:2007 ISO 9001:2015 ISO 14001:2015</p> <p>www.tuv.com ID 9105085574</p> 
	<b>PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>		
	<b>POLÍTICA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO</b>		
	Fecha: 27/04/2020	Código: GEST – PO – 02	

NIVEL	CALIFICACIÓN	IMPACTO (CONSECUENCIAS) CUANTITATIVO	IMPACTO (CONSECUENCIAS) CUALITATIVO
4	Mayor	<p>Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor &gt;20% y ≤50%.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad &gt;20% y ≤50%.</li> <li>- Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor &gt;20% y ≤50%.</li> <li>- Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor &gt;20% y ≤50% del presupuesto de la entidad.</li> </ul>	<p>Interrupción de las operaciones de la entidad por más de dos (2) días.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pérdida de información crítica que puede ser recuperada de forma parcial o incompleta.</li> <li>- Sanción por parte del ente de control u otro ente regulador.</li> <li>- Incumplimiento en las metas y objetivos institucionales afectando el cumplimiento en las metas de gobierno.</li> <li>- Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por incumplimientos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos.</li> </ul>
5	Catastrófico	<p>Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor ≥50%.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad ≥50%.</li> <li>- Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor ≥50%.</li> <li>- Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor ≥50% del presupuesto de la entidad.</li> </ul>	<p>Interrupción de las operaciones de la entidad por más de cinco (5) días.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador.</li> <li>- Pérdida de información crítica para la entidad que no se puede recuperar.</li> <li>- Incumplimiento en las metas y objetivos institucionales afectando de forma grave la ejecución presupuestal.</li> <li>- Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por actos o hechos de corrupción comprobados.</li> </ul>

Fuente: Guía para la administración de los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital y el diseño de controles en entidades públicas en su cuarta versión – octubre de 2018

### CRITERIOS PARA CALIFICAR EL IMPACTO – RIESGOS DE SEGURIDAD DIGITAL

NIVEL	CALIFICACIÓN	IMPACTO (CONSECUENCIAS) CUANTITATIVO	IMPACTO (CONSECUENCIAS) CUALITATIVO
		<p>Afectación ≥X% de la población.</p> <p>Afectación ≥X% del presupuesto anual de la entidad.</p>	<p>Sin afectación de la integridad.</p> <p>Sin afectación de la disponibilidad.</p>



	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS</b>		 <p>Sistema de Gestión OHSAS 18001:2007 ISO 9001:2015 ISO 14001:2015</p> <p>www.tuv.com ID 9105085574</p> 
	<b>PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>		
	<b>POLÍTICA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO</b>		
	Fecha: 27/04/2020	Código: GEST – PO – 02	

NIVEL	CALIFICACIÓN	IMPACTO (CONSECUENCIAS) CUANTITATIVO	IMPACTO (CONSECUENCIAS) CUALITATIVO
		No hay afectación medioambiental.	Sin afectación de la confidencialidad.
Menor	2	Afectación $\geq X\%$ de la población. Afectación $\geq X\%$ del presupuesto anual de la entidad. Afectación leve del medio ambiente requiere de $\geq X$ días de recuperación.	Afectación leve de la integridad. Afectación leve de la disponibilidad. Afectación leve de la confidencialidad.
Moderado	3	Afectación $\geq X\%$ de la población. Afectación $\geq X\%$ del presupuesto anual de la entidad. Afectación leve del medio ambiente requiere de $\geq X$ semanas de recuperación.	Afectación moderada de la integridad de la información debido al interés particular de los empleados y terceros. Afectación moderada de la disponibilidad de la información debido al interés particular de los empleados y terceros. Afectación moderada de la confidencialidad de la información debido al interés particular de los empleados y terceros.
Mayor	4	Afectación $\geq X\%$ de la población. Afectación $\geq X\%$ del presupuesto anual de la entidad. Afectación importante del medio ambiente que requiere de $\geq X$ meses de recuperación.	Afectación grave de la integridad de la información debido al interés particular de los empleados y terceros. Afectación grave de la disponibilidad de la información debido al interés particular de los empleados y terceros. Afectación grave de la confidencialidad de la información debido al interés particular de los empleados y terceros.
Catastrófico	5	Afectación $\geq X\%$ de la población.	Afectación muy grave de la integridad de la información debido al interés particular de los empleados y terceros. Afectación muy grave de la disponibilidad de la información



	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS</b>		 <p>Sistema de Gestión OHSAS 18001:2007 ISO 9001:2015 ISO 14001:2015</p> <p>www.tuv.com ID 9105085574</p> 
	<b>PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>		
	<b>POLÍTICA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO</b>		
	Fecha: 27/04/2020	Código: GEST – PO – 02	

NIVEL	CALIFICACIÓN	IMPACTO (CONSECUENCIAS) CUANTITATIVO	IMPACTO (CONSECUENCIAS) CUALITATIVO
		<p>Afectación <math>\geq X\%</math> del presupuesto anual de la entidad.</p> <p>Afectación muy grave del medio ambiente que requiere de <math>\geq X</math> años de recuperación.</p>	<p>debido al interés particular de los empleados y terceros.</p> <p>Afectación muy grave de la confidencialidad de la información debido al interés particular de los empleados y terceros.</p>

Fuente: Guía para la administración de los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital y el diseño de controles en entidades públicas en su cuarta versión – octubre de 2018.

### CRITERIOS PARA CALIFICAR EL IMPACTO – RIESGOS DE CORRUPCIÓN

NIVEL	CALIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
Moderado	3	<p>Se considerará riesgo de corrupción con consecuencias de nivel moderado, cuando la materialización del riesgo pueda presentar de una a cinco de las siguientes situaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Afectar al grupo de funcionarios del proceso</li> <li>- Afectar el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia</li> <li>- Afectar el cumplimiento de misión de la Entidad</li> <li>- Afectar el cumplimiento de la misión del sector al que pertenece la Entidad</li> <li>- Generar pérdida de confianza de la Entidad, afectando su reputación</li> <li>- Generar pérdida de recursos económicos</li> <li>- Dar lugar al detrimento de calidad de vida de la comunidad por la pérdida del bien o servicios o los recursos públicos</li> <li>- Generar pérdida de información de la Entidad</li> <li>- Generar intervención de los órganos de control, de la Fiscalía, u otro ente</li> <li>- Dar lugar a procesos sancionatorios</li> <li>- Dar lugar a procesos disciplinarios</li> <li>- Dar lugar a procesos fiscales</li> <li>- Dar lugar a procesos penales</li> <li>- Generar pérdida de credibilidad del sector</li> <li>- Afectar la imagen regional</li> <li>- Afectar la imagen nacional</li> <li>- Generar daño ambiental</li> </ul>
		<p>Se considerará riesgo de corrupción con consecuencias de nivel mayor, cuando la materialización del riesgo pueda presentar de seis a once de las siguientes situaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Afectar al grupo de funcionarios del proceso</li> <li>- Afectar el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia</li> <li>- Afectar el cumplimiento de misión de la Entidad</li> </ul>



	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS</b>		<p>Sistema de Gestión OHSAS 18001:2007 ISO 9001:2015 ISO 14001:2015</p> <p>www.tuv.com ID 9105085574</p>
	<b>PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>		
	<b>POLÍTICA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO</b>		
	Fecha: 27/04/2020	Código: GEST – PO – 02	

NIVEL	CALIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
Mayor	4	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Afectar el cumplimiento de la misión del sector al que pertenece la Entidad</li> <li>- Generar pérdida de confianza de la Entidad, afectando su reputación</li> <li>- Generar pérdida de recursos económicos</li> <li>- Dar lugar al detrimento de calidad de vida de la comunidad por la pérdida del bien o servicios o los recursos públicos</li> <li>- Generar pérdida de información de la Entidad</li> <li>- Generar intervención de los órganos de control, de la Fiscalía, u otro ente</li> <li>- Dar lugar a procesos sancionatorios</li> <li>- Dar lugar a procesos disciplinarios</li> <li>- Dar lugar a procesos fiscales</li> <li>- Dar lugar a procesos penales</li> <li>- Generar pérdida de credibilidad del sector</li> <li>- Afectar la imagen regional</li> <li>- Afectar la imagen nacional</li> <li>- Generar daño ambiental</li> </ul>
Catastrófico	5	<p>El primer criterio para calificar un riesgo de corrupción como catastrófico es si la materialización del riesgo puede ocasionar lesiones físicas o pérdida de vidas humanas</p> <p>El segundo criterio para calificar un riesgo como catastrófico es cuando la materialización del riesgo pueda presentar de doce a diez y nueve de las siguientes situaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Afectar al grupo de funcionarios del proceso</li> <li>- Afectar el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia</li> <li>- Afectar el cumplimiento de misión de la Entidad</li> <li>- Afectar el cumplimiento de la misión del sector al que pertenece la Entidad</li> <li>- Generar pérdida de confianza de la Entidad, afectando su reputación</li> <li>- Generar pérdida de recursos económicos</li> <li>- Dar lugar al detrimento de calidad de vida de la comunidad por la pérdida del bien o servicios o los recursos públicos</li> <li>- Generar pérdida de información de la Entidad</li> <li>- Generar intervención de los órganos de control, de la Fiscalía, u otro ente</li> <li>- Dar lugar a procesos sancionatorios</li> <li>- Dar lugar a procesos disciplinarios</li> <li>- Dar lugar a procesos fiscales</li> <li>- Dar lugar a procesos penales</li> <li>- Generar pérdida de credibilidad del sector</li> <li>- Afectar la imagen regional</li> <li>- Afectar la imagen nacional</li> <li>- Generar daño ambiental</li> </ul>

Fuente: Guía para la administración de los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital y el diseño de controles en entidades públicas en su cuarta versión – octubre de 2018.

La valoración del impacto en los riesgos de corrupción se hace a partir del nivel 3, de conformidad con la calificación establecida en la tabla 5 de la Guía para la administración



del riesgo y el diseño de controles versión 4 (octubre de 2018) del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFFP.

## 7. VALORACIÓN DE RIESGOS

A través de la valoración de Riesgos se busca establecer la probabilidad de que los mismos ocurran, y las consecuencias de dicha materialización, con el fin de establecer la categoría de zona de los riesgos (inherente y residual), para lo cual se determina en primera instancia la probabilidad, y en segunda instancia la evaluación del impacto.

El mapa de calor corresponde a una matriz cuadrada, en la cual se proyectan los 5 criterios de probabilidad y los 5 criterios de impacto, buscando el punto de intersección entre los dos ejes, y así definir en una escala cualitativa, el nivel importancia del riesgo.

P R O B A B I L I D A D	CASI PROBABLE	A	A	E	E	E
	PROBABLE	M	A	A	E	E
	POSIBLE	B	M	A	E	E
	IMPROBABLE	B	B	M	A	E
	RARA VEZ	B	B	M	A	E
		INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
CONSECUENCIA - IMPACTO						

Bajo	Alto	Medio	Extremo
------	------	-------	---------

Fuente: Guía para la administración de los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital Versión 4 octubre de 2018.

## 8. ACTUALIZACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS

La actualización del mapa de riesgos se deberá hacer cada año durante el primer trimestre de la vigencia y el monitoreo de los riesgos se deberá realizar trimestralmente.



	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS</b>			<p>Sistema de Gestión OHSAS 18001:2007 ISO 9001:2015 ISO 14001:2015</p> <p>www.tuv.com ID 9105085574</p>
	<b>PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>			
	<b>POLÍTICA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO</b>			
	<b>Fecha: 27/04/2020</b>	<b>Código: GEST – PO – 02</b>	<b>Versión: 7</b>	

Los líderes de los procesos en conjunto con sus equipos deben monitorear y revisar periódicamente el documento del mapa de riesgos.

## 9. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La evaluación y seguimiento al levantamiento de los mapas de riesgos será responsabilidad de la oficina de control interno, quien deberá realizar el examen sistemático e independiente para determinar si las actividades y los resultados, relacionados con la administración de riesgos, cumplen las disposiciones de las políticas, planes y acciones preestablecidos y si se aplican en forma efectiva y son aptas para alcanzar los objetivos.

La oficina de control interno actuará como eje central de coordinación del monitoreo y reporte de riesgos y posibles desviaciones, sin comprometer su independencia y objetividad, así mismo y por lo menos una vez al año, comunicará al comité de coordinación de control interno, los resultados del seguimiento y evaluación a las políticas y al procedimiento de administración del riesgo, junto con las propuestas de mejoramiento y tratamiento a las situaciones detectadas.

